

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

De las excepciones visibles del folio 29-33 propuestas por los demandados CARLOS AUGUSTO ESPINOSA SILVA, ANA MARIA GARCIA PERDOMO y RAUL GARCIA GARCIA a través de su apoderado judicial, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanaa, 25 de noviembre de 2020.*

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71d8c169ba223cc326b4c38bbf078dd86dd3a7c7f0fc1e12c7c2dc8b5486dcdf
Documento generado en 24/11/2020 08:43:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>